

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM.	1	29

MARIANO FRANCISCO SAYNEZ MENDOZA, Almirante Secretario de Marina y Alto Mando de la Armada de México, con fundamento en los artículos 9, 12 y 30 fracciones XVI, XXIII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2 fracciones I y XV, 7, fracción V, 8 fracción VI y 24 de la Ley Orgánica de la Armada de México; 2 y 5 fracciones I y XXI del Reglamento Interior de la Secretaria de Marina, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los Ejes, Objetivos y Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, están los de asegurar recursos humanos, equipamiento, infraestructura y tecnologías de la salud suficientes, oportunas y acordes con las necesidades de salud, por lo que se incluyó en el Programa Sectorial de Marina la línea de acción de mejora del servicio médico;

Que para la Secretaria de Marina, es una prioridad la conservación y mejoramiento del estado de salud física y mental del personal de la Armada de México en activo, retiro y de sus derechohabientes, así como participar con instituciones del sector salud del país, para establecer, desarrollar y coordinar programas de salud y lineamientos para la operación de los establecimientos de sanidad naval;

Que a la Secretaria de Marina le corresponde la organización y prestación de los Servicios de Sanidad Naval, a través de Hospitales, Sanatorios, Clínicas y Secciones Sanitarias, y

Que ante el incremento de personal naval que desempeña labores en el polígono de Antón Lizardo, Veracruz, es necesario contar con un escalón sanitario que de respuesta adecuada a los requerimientos médicos, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Con fecha primero de julio del año dos mil doce, se crea el "Sanatorio Naval de Antón Lizardo", el cual ocupará las instalaciones de reciente remodelación en la Heroica Escuela Naval Militar, en Antón Lizardo, Veracruz.

Segundo.- El "Sanatorio Naval de Antón Lizardo", tendrá como misión otorgar el servicio médico integral al personal naval y sus derechohabientes, con el fin de conservar y mantener su blenestar físico y mental



ACI	IFRDO	SECRET	ARIAL
		SECHEL	**1.174

- 5	400
NÚM.	120
140111	17

-HOJA DOS-

Tercero.- El "Sanatorio Naval de Antón Lizardo", dependerá militar y operativamente de la Tercera Zona Naval, asimismo técnica y administrativamente de la Dirección General Adjunta de Sanidad Naval

Cuarto.- El "Sanatorio Naval de Antón Lizardo", elaborará la propuesta de su Estructura y Planilla Orgánica, que será validada por la Oficialia Mayor de Marina, de acuerdo a los lineamientos establecidos para su respectivo registro ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Quinto.- El "Sanatorio Naval de Antón Lizardo", elaborará sus Manuales de Organización y de Procedimientos, en coordinación con la Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto.

Sexto.- Los gastos de operación, conservación y mantenimiento del "Sanatorio Naval de Antón Lizardo", se llevarán a cabo con los recursos de la Secretaría de Manna autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 y sujeto a las disposiciones existentes en el mismo. Los gastos que se originen posteriormente deberán ser considerados dentro del Programa de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente:

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de junio del año dos mil doce

MARIANO FRANCISCO SAYNEZ MENDOZA ALMIRANTE SECRETARIO DE MARINA

-Sex